

HECHO ESENCIAL

AUTOMOVILISMO Y TURISMO S.A. Inscripción Registro de Valores N° 081

Santiago, 03 de Marzo de 2010

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449
PRESENTE

Ref.: Respuesta a Oficio Circular N° 574.

De mi consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 9 e inciso segundo del Artículo 10 de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia y en respuesta a lo solicitado en Oficio Circular N° 574, debidamente facultado, informo a ustedes, en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

1. Las actividades de la sociedad, no se han visto alteradas como consecuencia del terremoto acaecido el 27 de Febrero de 2010.
2. Las instalaciones e inmuebles que ocupa la sociedad, las cuales son arrendadas, no han sufrido daños.
3. Existen seguros comprometidos, tomados por la sociedad propietaria del inmueble.

Saluda atentamente a ustedes,



Nicolás Catrileo Cuitiño
Gerente General
Automovilismo y Turismo S.A.